

**CARTEL DE CONCURSO EXTERNO 06-22 ASISTENTE UNIDAD TECNICA DE GESTION
AMBIENTAL**

Técnico Municipal 2B

El presente documento constituye una herramienta guía para la evaluación efectiva del concurso y como un instrumento de apoyo para el análisis de las distintas personas oferentes que se presenten. Brinda los parámetros adecuados para una evaluación que se ajusta con lo señalado tanto por el Reglamento de Reclutamiento y Selección de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, Código Municipal y Manual de Puestos.

DATOS DE LA PLAZA:

Puesto: Asistente Unidad Técnica Gestión Ambiental

Clasificación: Técnico Municipal 2B.

Salario Base: \$ 560 750,00

Jefe inmediato: Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Ambiental

PERFIL DE LA PLAZA:

Asistente Unidad Técnica Gestión Ambiental Técnico Municipal 2 B	
EDUCACION FORMAL	Diplomado o tercer año aprobado en una carrera universitaria afín con el puesto
EXPERIENCIA	De 3 a 4 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.

CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DEL PUESTO

Asistente de Gestión Ambiental:

- Realizar la utilización de instrumentos de monitoreo ambiental.
- Difundir, capacitar y educar a los ciudadanos para promover la cultura de prevención y el control del deterioro ambiental.
- Ejecutar investigaciones, proyectos y programas para rescatar, limpiar y rehabilitar los ríos y acequias del Cantón solicitadas por la coordinación.
- Mantener un sistema para el registro de información con indicadores establecidos a través de diagnósticos y los planes para la caracterización de los servicios eco sistémicos y/o ambientales, además de su correlación con los problemas y puntos críticos de control ante problemas de contaminación ambiental.
- Llevar a cabo reportes de atención de las rutas de recolección, denuncias y otras inspecciones solicitadas y tipificar las infracciones que contravengan las disposiciones municipales en materia ambiental, de acuerdo a su competencia en base de normas ambientales
- Apoyar en la resolución de impugnaciones, reclamos y quejas que presenten los habitantes en materia ambiental, conforme a la normativa legal existente.



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

- Facilitar las acciones técnicas preventivas de conservación de las áreas verdes públicas y privadas, tala, eliminación de maleza y desmonte.
- Coadyuvar dentro de los procesos municipales que requieran criterio en materia ambiental.
- Promover la educación y la participación vecinal activa, con la finalidad de crear una cultura ambiental en la población e incrementar la conciencia cívica en materia de sensibilización ambiental.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne la jefatura inmediata.

ASPECTOS LEGALES.

Código Municipal

"ARTÍCULO 128.- Para ingresar al servicio dentro del régimen municipal se requiere:

- a) Satisfacer los requisitos mínimos que fije el Manual descriptivo de puestos para la clase de puesto de que se trata.*
- b) Demostrar idoneidad sometiéndose a las pruebas, exámenes o concursos contemplados en esta ley y sus reglamentos.*
- c) Ser escogido de la nómina enviada por la oficina encargada de seleccionar al personal.*
- d) Prestar juramento ante el alcalde municipal, como lo estatuye el Artículo 194 de la Constitución Política de la República.*
- e) Firmar una declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal.*
- f) Llenar cualesquiera otros requisitos que disponga los reglamentos y otras disposiciones legales aplicadas*

.ARTÍCULO 134.- El personal se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, que se administrarán únicamente a quienes satisfagan los requisitos prescritos en el artículo 128 de esta Ley. Las características de estas pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los géneros, y corresponderán a reglamentaciones específicas e internas de las municipalidades...

La Constitución Política en el artículo 192 señala:

"ARTÍCULO 192.- Con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen, los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos."

El Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de esta Municipalidad señala:

"Artículo 39. - El personal de esta Municipalidad se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, a las cuales se admitirá únicamente a quienes satisfagan los requisitos mínimos prescritos en el Manual de Clases de Puestos. Las características de estas pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de Reclutamiento y Selección; y corresponderán a reglamentaciones específicas que aplicará el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad."

Por todo el fundamento legal anterior es claro que para que una persona pueda participar en un concurso debe cumplir con los requisitos mínimos que fije el Manual descriptivo de puestos y adicionalmente para un proceso de selección debe demostrar idoneidad sometiéndose a pruebas que serán aplicadas a quienes satisfagan con los requisitos:



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CRITERIOS DE EVALUACION.

Para efectos de realizar la evaluación de oferentes y así obtener los candidatos o candidatas más idóneas se procederá a establecer los factores de selección para el concurso.

El porcentaje que se asignará a cada predictor se detalla a continuación:

Predictor	Porcentaje
Experiencia Adicional:	15%
Entrevista:	20%
Pruebas de conocimiento:	50%
Educación adicional:	15%
Total	100%

ESPECIFICACIÓN PARA CADA FACTOR ANTES MENCIONADO

Experiencia Adicional.

Factor	Porcentaje
Entiéndase experiencia adicional como la experiencia posterior al tiempo que establezca el manual de puestos de la municipalidad	15%
La experiencia adicional se calificará de acuerdo con el siguiente cuadro de evaluación	
Experiencia adicional	Puntaje adicional
De tres años y un día a cuatro años de experiencia	8%
Mayor a cuatro años de experiencia	15%

Entrevista.

Factor	Porcentaje
Entrevista mixta entre conocimientos generales y técnicos	20%

Pruebas de conocimiento

Factor	Porcentaje
Las Pruebas pueden ser teóricas, prácticas, entre otras	50%



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

Educación Adicional

Factor	Porcentaje
Entiéndase por educación adicional por cursos de capacitación sean de participación o aprovechamiento impartidos por instituciones u organizaciones reconocidas y acreditadas para el efecto	15%
La educación adicional se calificará de acuerdo con el siguiente cuadro de evaluación	
Educación adicional	Puntaje adicional
De 1 a 3 cursos relacionados con el puesto	5%
De 3 a 6 cursos relacionados con el puesto	10%
Más de 6 cursos relacionados con el puesto	15%

Para efectos de determinar si el curso guarda o no relación con el puesto, se tomarán en cuenta las labores ordinarias que realiza el Departamentos de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Isidro en sentido amplio. Únicamente se tomarán en cuenta para tales efectos, las capacitaciones en el campo Ambiental.

Para acreditar como válida la capacitación, deberá aportarse una copia del certificado de participación o aprovechamiento emitido por la institución u organización, pública o privada, emisora. En caso de duda respecto a la veracidad del documento, se podrá requerir el certificado original para su cotejo y se podrá verificar su validez con la misma organización emisora.

En caso de duda respecto a la relación del curso con el puesto, se contará con la asesoría directa del Coordinador de dicha área.

ASPECTOS PARA CONSIDERAR.

Concurso externo:

Para efectos del concurso externo, la inscripción debe hacerse efectiva en el tiempo establecido en la publicación, a saber, el 28, 29, 30 de septiembre 03 y 04 de octubre del 2022 de las 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm, las mismas se recibirán en físico y toda la documentación se confrontará con original. El cartel, la nota de postulación, el cuadro de atestados y la declaración jurada lo pueden solicitar al correo alice.campos@munisanisidro.go.cr

DOCUMENTOS APORTAR PARA CONCURSAR:

- Nota de postulación
- Cuadro de acreditación de atestados
- Declaración jurada (De no tener ningún impedimento para laborar con la Municipalidad)
- Curriculum vitae
- Copia y original de Documento de identidad
- Copia y original de Atestados y/o certificaciones.
- Copia y original de Constancias laborales o de experiencia (con indicación del nombre y teléfono de la empresa o institución, indicación de fecha de ingreso y salida, el puesto ocupado y las funciones).



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

La entrevista, la prueba y los resultados finales se comunicarán por correo electrónico de ahí la importancia de proporcionar en el currículum y el cuadro de acreditación de atestados un correo electrónico para las notificaciones.

Las ofertas presentadas fuera de las fechas establecidas no serán tomadas en consideración para el proceso de reclutamiento y selección de la plaza de Asistente Gestión Ambiental.

La entrevista, la prueba y los resultados finales se comunicarán por medio de correo electrónico, de ahí la importancia de proporcionar en el currículum y el cuadro de acreditación de atestados un correo electrónico para las notificaciones.

La prueba tratará de temas relacionados directamente con las funciones de la plaza de Asistente Gestión Ambiental.

El departamento de Recursos Humanos podrá realizar las llamadas telefónicas que considere necesario para verificar la información que proporcionan las personas participantes. Importante indicar que la nota mínima de calificación corresponderá a 70% y la Alcaldesa realizará una entrevista a los 5 candidatos con mejor calificación dentro de la nómina de elegibles.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑARA EL CONCURSO EXTERNO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

1. Documento de revisión de currículum.
2. Documento de preguntas para entrevista.
3. Prueba
4. Evaluación General de los Predictores
5. Otros

Por todo lo anterior, se procede a que la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental den visto bueno a las especificaciones Técnicas para continuar con los procedimientos del **CONCURSO PARA LA PLAZA DE ASISTENTE DE UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Sin más por el momento se suscribe:

Alice Campos Hernández
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Visto Bueno:


Dra. Lidieth Hernández González
Alcaldesa Municipal


Kendy Villalobos Rodríguez
Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental